INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE HIDROGENO DE (H202) MARCA SHINVA PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 440.104.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE HIDROGENO DE (H202) MARCA SHINVA PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 440.104.**

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 09/2024 de fecha 26 de Febrero del 2024, **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE HIDROGENO DE (H202) MARCA SHINVA PARA EL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 440.104, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER".**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ **Lic. Bernardo Figueredo,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.
- ✓ **Dr. Gustavo Campos,** Representante de la Dirección Médica del INCAN.
- ✓ **Tec. Sup. Biom. Sonia Zarate,** Representante del Departamento de Electromedicina del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 54/2024 de fecha 13 de Febrero del 2024, se solicita a la DNCP la inclusión del PAC N° 440.104, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 09/2024 de fecha 26/02/2024.

Por Nota UOC N° 86/2024 de fecha 26 de Marzo Abril del 2024, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	Cassete de H202	UNIDAD	UNIDAD	2.350.000
2	Control biológico de esterilidad	UNIDAD	UNIDAD	38.000
3	Indicador Químico de Esterilización por Peróxido de Hidrogeno	UNIDAD	UNIDAD	1.580
4	Indicador Químico de Esterilización por Peróxido de Hidrogeno	UNIDAD	UNIDAD	350
5	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	720.000
6	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	990.000
7	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	1.485.000
8	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	1.950.000
9	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	2.445.000
10	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	2.940.000
11	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	3.930.000
12	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	6.990
13	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	90.000
14	Rollo de papel para impresora de esterilizador de plasma	UNIDAD	UNIDAD	35.000

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
C.I. 5781

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 440.104 por un importe total de Gs. 5.316.284.000 (guaraníes cinco mil trescientos diez y seis millones doscientos ochenta y cuatro mil) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El presente llamado es de carácter Plurianual Contrato Abierto, cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 1.840.288.500 (guaraníes mil ochocientos cuarenta millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos) para el presente ejercicio fiscal y el saldo estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación asignado para el Ejercicio Fiscal 2025.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En este acto se verifica que se han presentado Ofertas en fecha y hora señalada de las empresas: ALTAS TECNOLOGIAS S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A.

OFERTA — **MONTO DE LA OFERTA**

ALTAS TECNOLOGIAS S.A. — 16.981.920
Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.
Monto: Gs. 332.267.750
Póliza N°: 1508007249.-
Vigencia: Desde el 20/05/2023 a 27/10/2024.-
FOLIADO DEL 001 AL 011.-

OFERTA — **MONTO DE LA OFERTA**

CHACO INTERNACIONAL S.A. — 12.709.500
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS.
Monto: Gs. 728.295.
Póliza N°: 1508013637.-
Vigencia: Desde el 21/05/2023 a 16/11/2024.-
FOLIADO DEL 001 AL 019.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA GS.	CONSTANCIA SIPE N°	FOLIOS
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1789959	01 – 11
CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	1790002	01 – 19

Teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de Datos de la Licitación "Garantías: Instrumentación, plazos y ejecución" el mismo expresa: *1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes. 2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas. 3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.*

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

El Capital Máximo Asegurado en la Póliza de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA presentado por la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., es de Gs. 728.295 (guaraníes setecientos veinte y ocho mil doscientos noventa y cinco), se observa que el monto NO CUMPLE con el porcentaje establecido en el SICP (5%) y en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité Evaluador procede a la descalificación de la oferta presentada por la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., siendo este un documento de carácter sustancial.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

6

Póliza Nro.: 1508013637	Sección/Modalidad 1508 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO - GARANTIA DE OFERTA)			
Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER				Doc.: 80000905-3
Domicilio: RUTA 2 KM 23 1/2 RAMAL AREGUA			Localidad: AREGUA	
Tomador: CHACO INTERNACIONAL SA				Doc.: 80026564-5
Domicilio: AVENIDA J.M VIANNEY NRO 1684 CASI AVENIDA BRUNO GUGGIARI			Localidad: LAMBARE	
Emisión: 20/05/2024	Vigencia Desde las: 00:00hs. del 21/05/2024	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del 16/11/2024	Plazo en días: 180	Capital Máximo Asegurado Gs. 728.295.-

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, con domicilio en RUTA 2 KM 23 1/2 RAMAL AREGUA, AREGUA - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 728.295.- (Guaraníes: Setecientos Veintiocho Mil Doscientos Noventa Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CHACO INTERNACIONAL SA, con domicilio en AVENIDA J.M VIANNEY NRO 1684 CASI AVENIDA BRUNO GUGGIARI, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPO DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE HIDROGENO DE (H202) MARCA SHINVA PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, OBJETO DE LA LPN Nº03/2024, ID Nº440.104.-

CLÁUSULA DE SANCIONES: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. NO ESTARÁ OBLIGADA A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO, A REALIZAR NINGÚN PAGO O A PROPORCIONAR NINGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO EXPONGA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. A SER OBJETO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

<u>Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03"...</u>

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Lic. Benito Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
CC-5781

Sonia M. Zárate D.
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS"

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http://www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: ALTAS TECNOLOGIAS S.A.				
1	MARCOS ANTOLIANO MARÍN ROJAS	3.757.965	6041421	NO REGISTRAN DATOS
2	LAURO MIGUEL BRITEZ LEGUIZAMÓN	3.424.620	6041423	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este Comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. **La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.**

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Conforme a lo establecido en el punto REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Lic. Norberto Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RP:5781

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componen la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización del Ítems ofertado como los más bajos, es decir del oferente ALTAS TECNOLOGIAS S.A.

ÍTEM	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN
1	2.350.000	2.350.000	0
2	38.000	38.000	0
3	1.580	1.580	0
4	350	350	0
5	720.000	720.000	0
6	990.000	990.000	0
7	1.485.000	1.485.000	0
8	1.950.000	1.950.000	0
9	2.445.000	2.445.000	0
10	2.940.000	2.940.000	0
11	3.930.000	3.930.000	0
12	6.990	6.990	0
13	90.000	90.000	0
14	35.000	35.000	0

Este Comité Evaluador, no considera necesario el desglose de precio debido a que no existe porcentaje de variación.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: No ha sido necesario la aplicación del margen de preferencia nacional considerando que el oferente cotiza productos importados.

6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

a) A la empresa **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.,** mediante Nota UOC N° 192/2024 de fecha 22 de mayo del 2024, se le ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Gmail

uoc incan <uocincan@gmail.com>

Solicitud de Documentos - LPN N° 03/2024

9 mensajes

uoc incan <uocincan@gmail.com> 22 de mayo de 2024, 14:46
Para: Licitaciones Altecsa <licitaciones@altecsa.com.py>

Buenas tardes, por la presente remito Nota de Solicitud de Documentos para la Evaluación correspondiente a la LPN N° 03/2024, ID N° 440.104.
Favor remitir lo solicitado en la brevedad posible.
Desde ya muchas gracias.
Saludos cordiales.
UOC N° 03 INCAN

Solicitud de Documentos - ALTEC.pdf
195K

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RP:5781

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — TESÁI HA TEKO PORÃVE — INCAN

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

NOTA UOC N° 102/2024

Capiatá, 22 de mayo del 2024 -

Señores
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE HIDROGENO DE (H202) MARCA SHINVA PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 440.104**, a los efectos de solicitar los siguientes documentos, para la realización del Informe de Evaluación correspondiente:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020-2021-2022) para contribuyentes de IRACIS/RE.

IVA General de los 3 (tres) ultimos años (2020-2021-2022), para contribuyentes solo del IVA General.

Formulario 106 de los años (2020-2021-2022), para contribuyentes del IRPC.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los años 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar INSUMOS y/o DISPOSITIVOS MEDICOS, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar INSUMOS y/o DISPOSITIVOS MEDICOS, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Registro Sanitario.

2. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado, deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- Para Productos Nacionales. Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- Para los Productos Importados. Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente.

Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

3. Catálogo de los productos ofertado
4. Autorización del Fabricante

a) Para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Publicos, conforme al Formulario del PBC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante.

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
CI 2-578-1

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Sonia M. Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | TESÁI HA TEKO PORÃVE | INCAN

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Carta de autorización del fabricante del equipo SHINVA donde indique que la marca ofertada es compatible con el esterilizador, si se cotiza algún item con una marca distinta al equipo instalado en el servicio.

b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

5 Planilla de Datos Garantizados del Item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc.-

El requerimiento tiene un carácter de urgencia, por lo que solicito remitir en un plazo máximo de 48 horas, a partir de la recepción de la presente, en forma física a la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer o a través del correo electrónico: uocincan@gmail.com.

Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

LIC. BERNARDO FIGUEREDO
Responsable Interino de la Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

La empresa ALTAS TECNOLOGIAS S.A. dio respuesta a lo solicitado, mediante Nota ALTEC N° 084/2024 de fecha 24 de mayo del 2024, recepcionado con Mesa de Entrada UOC N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer, Exp. N° 323.

LIC. BERNARDO FIGUEREDO
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RP-5791

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

ALTEC S.A.
ALTAS TECNOLOGIAS S. A.
BUENAS IDEAS
MEJORES SERVICIOS

1° de Marzo c/Antequera y Castro
San Lorenzo – Paraguay
correo: altecsa@altecsa.com.py
Tel: 0992 290732 / 0971186781

NOTA: ALTEC N°084 /2024

San Lorenzo, 24 de Mayo de 2024

UOC N° 3
Instituto Nacional del Cáncer
MESA DE ENTRADA
Fecha: 27/05/24 Hora: 14:04
Exp. N°: 3023
Recibido por: Maria Guerrero

Señores
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
Atención,
Unidad Operativa de Contrataciones N°3
Lic. Bernardo Figueredo
Presente:

Referencia: Nota UOC N°192/2024- LPN N° 03/2024- ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE HIDROGENO DE (H202) MARCA SHINVA PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 440104

Con el debido respeto, nos dirigimos a usted, y por su intermedio a quien corresponda, de manera a dar respuesta a la Nota UOC N°192/2024 de fecha 22/05/2024 , según lo solicitado, presentamos lo siguiente:

Requisito Documentales para la evaluación de la capacidad Financiera:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020-2021-2022) para contribuyentes de IRACIS/IRE.
2. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General
3. Formulario 106 de los años (2020-2021-2022), para contribuyentes del IRPC.-No Aplica.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los años 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023.

Requisito documental para evaluar la capacidad Técnica:

1-Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar INSUMOS y/o DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar INSUMOS y/o DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- No aplica
-Registro Sanitario.
2 certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Para Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. -No aplica
- Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente.
Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. -No aplica.

Lic. Bernardo Figueredo
Dpto. Adquisiciones
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RG-5781

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

ALTEC S.A.

ALTAS TECNOLOGIAS S. A.
BUENAS IDEAS
MEJORES SERVICIOS

1° de Marzo c/Antequera y Castro
San Lorenzo – Paraguay
correo: altecsa@altecsa.com.py
Tel: 0992 290732 / 0971186781

3- Catálogo de los productos ofertado.
4- Autorización del Fabricante
a) Para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos, conforme al Formulario del PBC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante.
Carta de autorización del fabricante del equipo SHINVA donde indique que la marca ofertada es compatible con el esterilizador, si se cotiza algún item con una marca distinta al equipo instalado en el servicio.
b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
5- Planilla de Datos Garantizados del item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc.-

Sin otro particular motivo, y esperando una respuesta favorable, nos despedimos cordialmente.

Marcos Antonio Marín Rojas.
Presidente
ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.
ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC 80072821 - 1

Lauro Miguel Brítez Leguizamón.
VicePresidente
ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.
ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC 80072821 - 1

7. DOCUMENTOS FORMALES:

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia y que corresponden a la mejor única oferta, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Activo en SIPE N° 1789959
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) **NO APLICA**	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Activo en SIPE N° 1789959
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Activo en SIPE N° 1789959
9. Documentos legales	CUMPLE
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo en SIPE N° 1789959
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo en SIPE N° 1789959
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	Activo en SIPE N° 1789959

Dr. Gustavo Campos
Director Medico
Instituto Nacional del Cáncer

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	**ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020-2021-2022) para contribuyentes de IRACIS/IRE.	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 de los años (2020-2021-2022), para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los años 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023.	CUMPLE
REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	**ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.**
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar INSUMOS y/o DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar INSUMOS y/o DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Registro Sanitario.	CUMPLE
Certificado de **Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento Vigente** según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del **Fabricante Vigente,** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. - **Para Productos Nacionales:** Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas **del Fabricante Vigente,** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. - **Para los Productos Importados:** Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas **de Almacenamiento Vigente.** Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Catálogo de los productos ofertado.	CUMPLE
Autorización del Fabricante a) Para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos, conforme al Formulario del PbC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante. Carta de autorización del fabricante del equipo SHINVA donde indique que la marca ofertada es compatible con el esterilizador, si se cotiza algún ítem con una marca distinta al equipo instalado en el servicio. b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc.-	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

8.1 EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación procede la Evaluación del ANALISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: *Demostrar la experiencia en provisión de insumos para esterilizador y/o provisión de esterilizadores mediante copia de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023.*

EMPRESA	MONTO TOTAL	30% DEL MONTO OFERTADO	SUMATORIA DE CONTRATOS Y/O FACTURACIONES (2020, 2021, 2022 y/o 2023)	OBSERVACIÓN
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	16.981.920	5.094.576	6.259.452.010	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

8.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICES FINANCIEROS

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 Y 2022)

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 Y 2022)

Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuesto o perdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022)

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.859.466.266	5,89	4.237.205.652	1,73	7.155.077.148	2,16	3,26	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	315.931.349		2.442.991.776		3.318.409.378			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.044.968.890	0,46	2.422.991.776	0,44	3.318.409.378	0,37	0,42	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	2.269.177.217		5.482.099.256		8.948.936.045			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DE IMP.	624.470.686	1,25	1.552.025.082	1,41	2.453.854.601	2,23	1,63	CUMPLE
	CAPITAL	500.000.000		1.100.000.000		1.100.000.000			

8.3 CAPACIDAD TECNICA: Para determinar la capacidad técnica del oferente se evalúa los siguientes documentos que han sido establecidos como requisitos:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar INSUMOS y/o DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar INSUMOS y/o DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Registro Sanitario.	CUMPLE Folio N° 250 – 253
Certificado de **Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento Vigente** según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del **Fabricante Vigente,** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. - **Para Productos Nacionales:** Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas **del Fabricante Vigente,** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. - **Para los Productos Importados:** Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas **de Almacenamiento Vigente.** Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE Folio N° 254
Catálogo de los productos ofertado.	CUMPLE Folio N° 255 al 276

Lic. Gustavo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
Resol. 1484

Sonia M. Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Autorización del Fabricante a) Para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos, conforme al Formulario del PBC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante. Carta de autorización del fabricante del equipo SHINVA donde indique que la marca ofertada es compatible con el esterilizador, si se cotiza algún ítem con una marca distinta al equipo instalado en el servicio. b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE Folio N° 277 al 282
Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc.-	CUMPLE Folio N° 283 al 297

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma ALTAS TECNOLOGIAS S.A., quien cumple con todas las Especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
1	Cassete de H202	Cassete de H202 para equipo de esterilización plasma de la marca SHINVA, instalado en el servicio, cassete de 12*5ml (cartucho para 6 ciclos estándar). H202 56-60% 16.84x1041116130-1282 g/L- 7.44 10^2g/Capacidad de matar esporas de bacterias, forma de uso: inserto en el puerto de cassete con indicación de dirección derecha y arriba para inserción correcta dentro del esterilizador, temperatura de almacenamiento de 4 a 25 grados Celsius. Caja conteniendo 5 unidades con envoltorio sellado con doble indicador químico dentro del paquete de cada cassete para advertir al usuario de una perforación o derrame del peróxido cambiando de color de blanco a rojo y con indicaciones individuales con lotes y fecha de manufacturas. Verificación de cartucho anti falsificación mediante escaneo de código QR para trazabilidad de la seguridad del componente H202.	CUMPLE Folio N° 255
2	Control biológico de esterilidad	Indicador biológico para incubador de la Marca SHINVA instalado en el servicio con esporas de bacillos termophilos ATCC7953 contenido bacterial 1x10^6 cfu/pc-5x10^6 cfu/pc-, de tiempo de incubación 60 minutos. Resultado indicado por cambio de color, monitoreo de bacterias del bacilo graso termofilicos, ISO11138 caja conteniendo 30 ampollas, validez de 12 meses, temperatura de almacenamiento de 15 a 25 grados Celsius.	CUMPLE Folio N° 256
3	Indicador Químico de Esterilización por Peróxido de Hidrogeno	Tiras indicadoras para esterilizador (H2O2; PEROXIDO DE HIDROGENO) Clase 4, tamaño: 12mm+/-2mm x65mm+/- 2mm – CAJA X 200 UNIDADES.ISO11140-1.	CUMPLE Folio N° 257
4	Indicador Químico de Esterilización por Peróxido de Hidrogeno	Rotulo con indicador químico adhesivos para esterilizador (H2O2; PEROXIDO DE HIDROGENO) con los siguientes datos Nombre, Departamento, Numero de serie del equipo, operador, fecha de esterilización, fecha de vencimiento, Paquetes conteniendo 900 unidades.	CUMPLE Folio N° 258
5	Film de polietileno para esterilización	Bolsa de esterilización para plasma Film con indicador químico en el borde; tamaño 75mm x 100 metros como mínimo.	CUMPLE Folio N° 259 – 260
6	Film de polietileno para esterilización	Bolsa de esterilización para plasma Film con indicador químico en el borde; tamaño 100mm x 100 metros como mínimo.	CUMPLE Folio N° 261 – 262
7	Film de polietileno para esterilización	Bolsa de esterilización para plasma Film con indicador químico en el borde; tamaño 150mm x 100 metros como mínimo.	CUMPLE Folio N° 263 – 264
8	Film de polietileno para esterilización	Bolsa de esterilización para plasma Film con indicador químico en el borde; tamaño 200mm x 100 metros como mínimo.	CUMPLE Folio N° 265 – 266
9	Film de polietileno para esterilización	Bolsa de esterilización para plasma Film con indicador químico en el borde; tamaño 250mm x 100 metros como mínimo.	CUMPLE Folio N° 267 – 268
10	Film de polietileno para esterilización	Bolsa de esterilización para plasma Film con indicador químico en el borde; tamaño 300mm x 100 metros como mínimo.	CUMPLE Folio N° 269 – 270
11	Film de polietileno para esterilización	Bolsa de esterilización para plasma Film con indicador químico en el borde; tamaño 400mm x 100 metros como mínimo.	CUMPLE Folio N° 271 – 272
12	Film de polietileno para esterilización	Material de embalaje de esterilización medica tipo tela no tejida de al menos 4 capas con medidas de 120 mm x 120 mm en caja conteniendo 200 unidades.	CUMPLE Folio N° 273 – 274
13	Film de polietileno para esterilización	Cinta testigo para esterilización a plasma de ancho 20mm x 35 metros como mínimo.	CUMPLE Folio N° 275
14	Rollo de papel para impresora de esterilizador de plasma	Cinta para impresora para esterilizador plasma marca SHINVA.	CUMPLE Folio N° 276

10. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
(Res. 178)

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda:

a) **Adjudicar** a la empresa **ALTAS TECNOLOGIAS S.A., RUC N° 8007282-1,** por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	PROVEEDOR ADJUDICADO
1	Cassele de H202	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	2.350.000	1.715.500.000	3.431.000.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
2	Control biológico de esterilidad	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	38.000	166.440.000	332.880.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
3	Indicador Químico de Esterilización por Peróxido de Hidrogeno	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	1.580	61.620.000	123.240.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
4	Indicador Químico de Esterilización por Peróxido de Hidrogeno	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	350	13.650.000	27.300.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
5	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	720.000	43.200.000	86.400.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
6	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	990.000	59.400.000	118.800.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
7	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	1.485.000	89.100.000	178.200.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
8	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	1.950.000	97.500.000	195.000.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
9	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	2.445.000	122.250.000	244.500.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
10	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	2.940.000	147.000.000	294.000.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
11	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	3.930.000	117.900.000	235.800.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
12	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	6.990	12.582.000	25.164.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
13	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	90.000	6.750.000	13.500.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
14	Rollo de papel para impresora de esterilizador de plasma	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	35.000	5.250.000	10.500.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
				MONTOS TOTALES				2.658.142.000	5.316.284.000	

Lic. [illegible] Figueredo
Dir. Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
CSC-5781

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

Monto Mínimo de Gs. 2.658.142.000 (dos mil seiscientos cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil) IVA INCLUIDO.-

Monto Máximo Gs. 5.316.284.000 (cinco mil trescientos diez y seis millones doscientos ochenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO.-

Obs.: Forma parte del Informe de Evaluación el Cuadro de Precios Adjudicados y el Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 04 de junio del 2024.

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RP-5781

LIC. BERNARDO FIGUEREDO **Comité Evaluador** **Instituto Nacional Del Cáncer**	**DR. GUSTAVO CAMPOS** **Comité Evaluador** **Instituto Nacional Del Cáncer**	**TEC. SUP. BIOM. SONIA ZARATE** **Comité Evaluador** **Instituto Nacional Del Cáncer**

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — ÑANDUTI TENAI HA TEKO PORAVE — INCAN

Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE HIDROGENO DE (H202) MARCA SHINVA PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 440.104.-

ITEM	Descripción del Bien / Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
1	Cassete de H202	UNIDAD	UNIDAD	1	2.350.000	SHINVA	CHINA	2.350.000	-

ITEM	Descripción del Bien / Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
2	Control biológico de esterilidad	Unidad	UNIDAD	1	38.000	SHINVA	CHINA	38.000	-

ITEM	Descripción del Bien / Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
3	Indicador Quimico de Esterilización por Peróxido de Hidrogeno	Unidad	UNIDAD	1	1.580	SHINVA	CHINA	1.580	-

ITEM	Descripción del Bien / Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
4	Indicador Quimico de Esterilización por Peróxido de Hidrogeno	Unidad	UNIDAD	1	350	SHINVA	CHINA	350	-

ITEM	Descripción del Bien / Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
5	Film de polietileno para esterilización	Unidad	UNIDAD	1	720.000	SHINVA	CHINA	720.000	-

ITEM	Descripción del Bien / Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
6	Film de polietileno para esterilización	Unidad	UNIDAD	1	990.000	SHINVA	CHINA	990.000	-

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RP:5731

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

ITEM	Descripción del Bien / Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CHACO INTERNACIONAL S.A.				ALTAS TECNOLOGIAS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
7	Film de polietileno para esterilización	Unidad	UNIDAD	1	1.485.000	MEDSTERIL	BRASIL	1.469.000	-1,08	SHINVA	CHINA	1.485.000	-

ITEM	Descripción del Bien / Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CHACO INTERNACIONAL S.A.				ALTAS TECNOLOGIAS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
8	Film de polietileno para esterilización	Unidad	UNIDAD	1	1.950.000	MEDSTERIL	BRASIL	1.928.000	-1,13	SHINVA	CHINA	1.950.000	-

ITEM	Descripción del Bien / Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CHACO INTERNACIONAL S.A.				ALTAS TECNOLOGIAS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
9	Film de polietileno para esterilización	Unidad	UNIDAD	1	2.445.000	MEDSTERIL	BRASIL	2.444.000	-0,04	SHINVA	CHINA	2.445.000	-

ITEM	Descripción del Bien / Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CHACO INTERNACIONAL S.A.				ALTAS TECNOLOGIAS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
10	Film de polietileno para esterilización	Unidad	UNIDAD	1	2.940.000	MEDSTERIL	BRASIL	2.939.000	-0,03	SHINVA	CHINA	2.940.000	-

ITEM	Descripción del Bien / Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CHACO INTERNACIONAL S.A.				ALTAS TECNOLOGIAS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
11	Film de polietileno para esterilización	Unidad	UNIDAD	1	3.930.000	MEDSTERIL	BRASIL	3.929.500	-0,01	SHINVA	CHINA	3.930.000	-

ITEM	Descripción del Bien / Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
12	Film de polietileno para esterilización	Unidad	UNIDAD	1	6.990	SHINVA	CHINA	6.990	-

ITEM	Descripción del Bien / Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
13	Papel para esterilización	Unidad	UNIDAD	1	90.000	SHINVA	CHINA	90.000	-

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RP-5781

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

ITEM	Descripción del Bien / Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
14	Rollo de papel para impresora de esterilizador de plasma	Unidad	UNIDAD	1	35.000	SHINVA	CHINA	35.000	-

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RP:5781

LIC. BERNARDO FIGUEREDO
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

DR. GUSTAVO CAMPOS
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

TEC. SUP. BIOM. SONIA ZARATE
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE HIDROGENO DE (H202) MARCA SHINVA PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 440.104

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	PROVEEDOR ADJUDICADO
1	Cassete de H202	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	2.350.000	1.715.500.000	3.431.000.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
2	Control biológico de esterilidad	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	38.000	166.440.000	332.880.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
3	Indicador Químico de Esterilización por Peróxido de Hidrogeno	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	1.580	61.620.000	123.240.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
4	Indicador Químico de Esterilización por Peróxido de Hidrogeno	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	350	13.650.000	27.300.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
5	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	720.000	43.200.000	86.400.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
6	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	990.000	59.400.000	118.800.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
7	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	1.485.000	89.100.000	178.200.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
8	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	1.950.000	97.500.000	195.000.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
9	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	2.445.000	122.250.000	244.500.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
10	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	2.940.000	147.000.000	294.000.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
11	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	3.930.000	117.900.000	235.800.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1

Lic. Bernardo [illegible]
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RP-5781

Sonia M Zárate D
Jefe Electromedicina
Inst. Nacional del Cáncer

12	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	6.990	12.582.000	25.164.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
13	Film de polietileno para esterilización	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	90.000	6.750.000	13.500.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
14	Rollo de papel para impresora de esterilizador de plasma	UNIDAD	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	35.000	5.250.000	10.500.000	ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1
MONTOS TOTALES								**2.658.142.000**	**5.316.284.000**	

LIC. BERNARDO FIGUEREDO
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RP-15781

DR. GUSTAVO CAMPOS
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

TEC. SUP. BIOM. SONIA ZARATE
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer